

POSADAS, 0 3 MAY 2023

VISTO: El Artículo 72º del Régimen de Funcionamiento del Alto Cuerpo, modificado por Ordenanza Nº 018/98, que señala que las Comisiones de Asesoramiento Permanente del Consejo Superior se constituirán anualmente, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mencionado Artículo establece que entre los miembros que las componen, deberán elegir un Presidente y un Secretario, los que deberán elaborar una planificación de la tarea a desarrollar por el período que duren sus designaciones.

QUE, ha procedido en el referido sentido, la Comisión de Extensión Universitaria, mediante su respectivo Despacho Nº 001/2023.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 2ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 26 de abril de 2023.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE como autoridades de la Comisión de Asesoramiento Permanente que se nomina a continuación, a las personas que en cada caso se especifica y en los cargos señalados:

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:

Presidente: Ing. Héctor Fabián ROMERO

Secretario: Lic. Ariel Héctor MEZA

Suplente: Lic. Myriam Raquel CHUPIAK

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido. ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CS Nº 0 45-23

haa

Bqco. Jorge E. LÓPEZ Secretario Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



1973 - 2023 sigamos creciendo